

9 de abril de 2013

Dra. Darnyd W Ortiz Seda
Decana Asociada de Asuntos Académicos
Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Mayagüez, Puerto Rico



Estimada señora Decana:

CAMBIOS PROPUESTOS AL BACHILLERATO EN CIENCIAS EN MATEMÁTICAS EN CIENCIAS DE COMPUTACIÓN DEL COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

Me refiero a su comunicación del 26 de noviembre de 2012, en la que nos consulta sobre los cambios propuestos al grado de epígrafe, para atemperar el currículo a los requerimientos de la *Computing Accreditation Commission* de ABET, Inc., agencia a cuya acreditación es susceptible. Los pormenores de los cambios se explican y justifican en la referida comunicación, la cual se hace formar parte de la presente, junto al currículo vigente y propuesto.

- Entre los cambios en el Componente de Educación General, se destacan: (1) la eliminación de la secuencia de Física y sus laboratorios (8 créditos) y su sustitución por 6 créditos en cursos electivos en Física, Química o Geología; (2) la introducción de una secuencia de 6 créditos en Ciencias Sociales, un curso de Filosofía de 3 créditos, un curso electivo en Administración de Empresas de 3 créditos, y una secuencia de Cálculo con Pre cálculo de 9 créditos.
- En la Concentración: (1) se eliminan 5 cursos (10 créditos) de Matemáticas y sus sustitución por 4 cursos (12 créditos) en Matemáticas y Computadoras; (2) se introducen 7 créditos en electivas en Ciencias de Computación; (3) se sustituye un curso de Matemática Estadística por uno de Análisis de Data Estadística; (4) se recomienda el cambio de título de dos cursos de Programación en atención a recomendaciones específicas de la acreditadora.
- El creditaje del Bachillerato se mantiene en 139.

De acuerdo a la GUÍA GENERAL PARA LA PREPARACIÓN Y TRÁMITE DE PROPUESTAS DE CAMBIO ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO del 26 de septiembre de 2007, estas modificaciones curriculares cualifican como un Cambio Institucional o Menor, toda vez que preservan los elementos esenciales del marco conceptual, estructura, contenidos, y perfil del egresado del Bachillerato, sin impactar las condiciones que definen el estado de licenciamiento y

acreditación del programa y el Recinto. Más importante, porque introducen las modificaciones curriculares que aseguran la elegibilidad del programa a la acreditación profesional. Por tanto, la Vicepresidencia en Asuntos Académicos reconoce el Cambio Menor. La creación y cambios en cursos aquí reconocidos deberán tramitarse conforme a lo establecido en la Certificación Núm. 130 (1999-200) de la Junta de Síndicos.

Se incluye copia de la política institucional vigente en torno a la implantación de cambios curriculares. A tono con lo allí expuesto la implantación de los cambios aquí reconocidos será de carácter prospectivo, esto es, a los estudiantes de nuevo ingreso. Los estudiantes actualmente activos en el Bachillerato en Ciencias en Matemáticas en Ciencias de Computación tendrán la opción de acogerse al currículo actualizado bajo una política clara que se aplique uniformemente, pero les rige el currículo del año en que ingresaron. Por tanto, es importante que se dé amplio conocimiento a las oficinas de Registro, asistencia económica y al estudiantado, que se integre un *addendum* al catálogo y portal electrónico del Recinto, y que se emitan nuevos opúsculos con esta información.

Me reitero a sus órdenes sobre éste o cualquier otro asunto.

Cordialmente,



Ibis L. Aponte-Avellanet
Vicepresidenta para Asuntos Académicos

ML/dsr

Anexo

c Dr. Miguel A. Muñoz
Dr. Jorge Rivera Santos
Dr. Juan López Garriga
Dr. Omar Colón
Dra. Brenda Laboy
Sra. Ivonne Calderón
Prof. Luis A. Colón